



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00565966-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por los miembros del tribunal de examen de la actividad Elementos de Estadística, Prof. Dr. Maximiliano Alberto Burgos Paci, Prof. Dra. Maria Valeria del Valle Pfaffen, Prof. Dra. Julieta Soledad Riva, para que se rectifique el acta de promoción 15#2791, comisión 6B, correspondiente al día 15/06/2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario corregir la nota asentada en el acta de promoción 15#2791, hoja 01/02, correspondiente a las alumnas CHAVEZ, Camila Fernanda DNI 45488389, CHAVEZ PAULINO, Aldana Esperanza DNI 45243186;

Que el Área Enseñanza llevo a cabo el informe correspondiente;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de un acta de promoción rectificativa;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas. Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación del acta de promoción 15#2791 correspondiente a la actividad Elementos de Estadística, Comisión 6B, del día 15 de junio de 2025, en el registro de la hoja 01/02;

Donde dice: CHAVEZ, Camila Fernanda, DNI 45488389, nota: 6.50 (seis c/50), Resultado: Promocionó, debe figurar CHAVEZ, Camila Fernanda, DNI 45488389, nota: -, Resultado: No Promocionó.

Donde dice: CHAVEZ PAULINO, Aldana Esperanza, DNI 45243186, nota: -, Resultado: No Promocionó, debe decir: CHAVEZ PAULINO, Aldana Esperanza, DNI 45243186, nota: 6.50 (seis c/50), Resultado: Promocionó.

ARTÍCULO 2°: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado el acta de rectificación de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.